



CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública Local (Sin concurrencia del Comité)	
PARTIDA	3342

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA), de conformidad a lo previsto en los artículos 1 fracción IV, 47, 55 fracción II, 59, 60, 72 y Octavo Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas y/o morales que estén en posibilidad de suministrar los bienes y/o servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local **No. AIP-LPL-SCC-002-2019** para la realización de **“Talleres para el manejo de residuos sólidos urbanos en la comunidad Ojo de Agua, en el municipio de Poncitlán, Jalisco”** territorio de la AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Los participantes podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional en las oficinas de la AIPROMADES LAGO DE CHAPALA, así como el Documento que también estará disponible en la página de internet de la convocante en la dirección www.aipromades.org. Se invitará por correo electrónico a proveedores del ramo.

1.- CONVOCANTE.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA).

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la “CONVOCANTE”

DOMICILIO: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

AREA REQUIRIENTE: Coordinación de Conservación de Ecosistemas y su Biodiversidad de la CONVOCANTE.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y Sus Municipios.

Origen de los Recursos: Estatales

2.- Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios, condiciones de entrega o prestación de los servicios, cantidades y requisitos solicitados por el área requirente.

La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente se detallan a continuación:

Partida	Descripción
1	Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la realización de “Talleres para el manejo de residuos sólidos urbanos en la Comunidad Ojo de Agua, en el municipio de Poncitlán, Jalisco”.

La Descripción detallada de los servicios a realizar, mismos que serán de manera enunciativa, más no limitativa se encuentran señalados en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de las presentes bases.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES" REGISTRADOS** que se encuentren al inicio del **"PROCESO"**. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidos, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **"CONVOCANTE"** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este **"PROCESO"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. El **"PARTICIPANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente **"PROCESO"**, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **"CONVOCANTE"** descalificará dicha propuesta.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el inciso **d)** del punto **7.1**.
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"**.
- c) El **"PARTICIPANTE"**, o en su caso, el representante legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción del **Anexo 1** de estas bases, so pena de descalificación.

6. DESARROLLO DEL "PROCESO".

La presente Licitación Pública Local No. **AIP-LPL-SCC-002-2019** comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

	Publicación de la Convocatoria	Acto de Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	Fallo
Día	25 de abril de 2019	03 de mayo de 2019 a las 11:00 horas.	13 de mayo de 2019 a las 11:00 horas.	15 de mayo de 2019 a las 11:00 horas.
Lugar y Fecha de firma de contrato: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900 El día 20 de mayo de 2019.				

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la **CONVOCANTE**, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

7. ETAPAS DEL PROCESO:

JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el 03 de mayo de 2019 a las 11:00 horas. en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, donde se dará respuesta únicamente a las Solicitudes de Aclaración presentadas conforme al **Anexo 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar a las 10:30 horas del día 02 de mayo de 2019, en el **"DOMICILIO DE LA CONVOCANTE"**, o enviar a los correos electrónicos

admon.aipromades@gmail.com y conservacion.aipromades@gmail.com, en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: **Licitación Pública Nacional No. AIP-LPL-SCC-002-2019**, sin Participación del Comité de Adquisiciones para la realización de los “**Talleres para el manejo de residuos sólidos urbanos en la comunidad Ojo de Agua, en el municipio de Poncitlán, Jalisco**”. La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases del proceso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán adjuntar al correo electrónico, en el cual remitan sus cuestionamientos, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) en el que señalen:

- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
- Nombre del representante legal, en caso de contar con uno;
- Número de registro de Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco; En el caso de no contar con el mismo, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a inscribirse en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco;
- Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente y;
- Cuestionamientos correspondientes.

Los licitantes que no hayan enviado cuestionamientos vía electrónica y estén interesados en asistir a la Junta de Aclaraciones deberán de presentar, de igual manera, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) con los datos arriba mencionados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada a éstos.

Los licitantes que no envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido podrán formular cuestionamientos exclusivamente por escrito en el acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo, la convocante no tendrá la obligación de responder y plasmar las respuestas en el acta correspondiente por ser extemporáneas.

Cualquier modificación a la convocatoria de Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la Elaboración de su proposición.

El acta de Junta de Aclaraciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se podrá entregar una copia simple a los asistentes. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de esta convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia o que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el acta de Junta de Aclaraciones a los participantes mediante correo electrónico en la dirección que proporcionen estos.

7.1. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Esta se llevará a cabo el día **13 de mayo de 2019**, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la “**CONVOCANTE**” cita en el “**DOMICILIO**”. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciará a partir de las 10:30 Horas, y se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala.
- b) Los participantes deberán entregar su propuesta en sobre cerrado, de conformidad a lo señalado en el inciso **d)**.

- c) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- d) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida; asimismo, el sobre deberá contener en su portada, la fecha, el nombre del “**PARTICIPANTE**”, la firma de este, o en su caso, del representante legal, caso contrario se desechará dicha propuesta.
- e) Se exhibirán los sobres cerrados en forma inviolable presentados por los participantes, previo a la celebración del acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos e información requeridos.
- g) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el importe total.
- h) Los asistentes que así lo deseen y un representante de la “**CONVOCANTE**”, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i) Se levantará acta para constancia.

7.1.1.-DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA.

- a) Original de la propuesta económica, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo 4**
- b) Original de la propuesta técnica que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

Forma en la que se deberán presentar las proposiciones:

Electrónica: Las Propuestas podrán ser entregadas a la convocante por medios electrónicos, debiendo remitir sus propuestas al correo admon.aipromades@gmail.com o conservación.aipromades@gmail.com, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante y/o servicio postal o mensajería;

Presencial: Presentar los sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y económica respectivamente, identificados con el nombre de la persona física y el número de Licitación en la que participan.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la convocante o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre que contenga la propuesta sin ser aperturado, dejándose asentado en acta dicha situación.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De los documentos:

1. Idioma: Toda la documentación deberá presentarse en idioma español;
2. Las propuestas técnicas preferentemente deberán incluir un Índice que haga referencia al contenido y al número de hojas (el no presentarlo no será motivo de descalificación);
3. Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala;
4. Los participantes, deberán entregar preferentemente sus propuestas en dos sobres cerrados (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal con el número de licitación y partida que participa;
5. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas se sugiere que la documentación sea entregada en el orden de cada uno de los puntos solicitados.

Propuesta en Conjunto: Para el presente procedimiento, este punto no aplica.

Propuesta Técnica:

(Adjuntar dentro del sobre de la propuesta técnica, según la forma de participación elegida por el participante) **y en este orden:**

- a. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Anexo 3**
- b. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3**
- c. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- d. Requisitos de acreditación legal y el formato de “anexo de acreditación legal” **Anexo 5** (mismo que puede ser impreso y llenado a mano).

Propuesta Económica:

1. En hoja membretada
2. Precio unitario y totales sin impuesto a dos dígitos
3. La vigencia de los precios.

Deberá cumplir con los siguientes Requisitos legales

Persona Física.

- I. Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos en el apartado de perfil del consultor del **Anexo 1 Términos de Referencia.**
- II. Ser una persona física mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
- III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- IV. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- V. Currículum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- VI. Documento que compruebe retícula escolar terminada.
- VII. Copia de Identificación Oficial
- VIII. Copia de comprobante de domicilio
- IX. Una carta de recomendación, expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- X. Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- XI. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- XII. Carta de no antecedentes penales expedida por el instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (En caso de venir de otra entidad federativa, documento expedido por la autoridad competente en el estado de procedencia), con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.
- XIII. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.

Persona Moral.

- I. Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos para la consultoría.
- II. Ser una persona moral mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- III. No haber sido sentenciados sus directivos con pena privativa de libertad por delito doloso.
- IV. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- V. Currículum empresarial.
- VI. Currículum Vitae del equipo de especialistas que participarán en el proyecto.

- VII. Esquema descriptivo de los roles de los especialistas en el proyecto.
- VIII. Copia del acta constitutiva.
- IX. Copia del acta de poderes actualizada.
- X. Copia del RFC.
- XI. Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- XII. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- XIII. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.

Todas las hojas que contengan la propuesta deberán de ser firmadas por el representante legal del participante.

Evaluación de las propuestas: Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación es de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a quien presente el precio más bajo y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tomando además los criterios de preferencia, establecidos en el artículo 49 de la Ley.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Será motivo de desechamiento de una propuesta:

- a) Cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica;
- b) Cuando de la evaluación de esta, el participante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
- c) Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
- d) Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
- e) Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios o cuando los precios no resulten no aceptables un daño o perjuicio a la convocante.
- f) Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la convocante.

8.- FALLO.

Los bienes de cada partida objeto de la presente licitación serán adjudicados a un licitante.

Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.

La convocante emitirá un fallo a más tardar el **día 15 de mayo de 2019**, que contendrá la fecha, lugar y hora para la firma del contrato\ orden de compra\ pedido y presentación de garantías. El acta de fallo estará disponible en el domicilio de la convocante, además, la convocante podrá remitir vía correo electrónico el fallo a los participantes en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, previa solicitud.

9.- CONTRATO.

El proveedor adjudicado tendrá 04 días hábiles, después de la notificación del fallo para la recepción, firma y entrega del contrato \ orden de compra \ pedido y presentación de garantía correspondiente.

10.- GARANTÍA.

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones en tiempo, modo y lugar de los servicios contratados.

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía por el 100% de Anticipo otorgado impuesto incluido, a través de una fianza, cheque certificado o en efectivo a través de billete de depósito. **Anexo 6**

11.- FORMA DE PAGO.

El Proveedor adjudicado deberá acudir a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional y presentar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico admon.aipromades@gmail.com, los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

Razón: AIPROMADES LAGO DE CHAPALA

Domicilio: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900.

R.F.C. AIP100526IK6

Debiendo mencionar claramente el bien o servicio y el Número de contrato

Uso del CFDI: Gastos en General

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago: En una sola exhibición.

En caso de que el Proveedor presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

12.- DISPOSICIONES GENERALES.

- a) La **CONVOCANTE**, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- b) Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- c) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por **LA CONVOCANTE**, conforme a las disposiciones aplicables.
- d) La resolución que tome **LA CONVOCANTE** es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Chapala, Jalisco, a 25 de abril de 2019

Gabriel Vázquez Sánchez

Director General AIPROMADES LAGO DE CHAPALA



Anexo 1
Términos de Referencia

I. Nombre de la Contratación.

“Talleres para el manejo de residuos sólidos urbanos en la comunidad Ojo de Agua, en el municipio de Poncitlán, Jalisco” territorio de la AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”.

II. Antecedentes.

Aipromades Lago de Chapala es una Asociación Intermunicipal conformada por los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey, con carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), constituida con la finalidad de realizar obras, servicios y acciones para coadyuvar a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable de la cuenca del Lago de Chapala, ríos, afluentes tributarios, microcuencas y el cuerpo de agua lacustre, teniendo como temas y objetivos:

1. Planeación ambiental
2. Infraestructura para el saneamiento
3. Reforestación
4. Educación ambiental
5. Normatividad ambiental y desarrollo sustentable
6. Desarrollo económico
7. Desarrollo humano

Que fue creada mediante convenio de fecha 30 de julio de 2009, ratificada ante la fe del Licenciado Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 uno, del municipio de Jocotepec, Jalisco.

Que el día 2 de marzo de 2018, se firmó el convenio específico de asignación de recursos con número SEMADET/DGJ/DGCyB/081/2018, entre Aipromades Lago de Chapala y SEMADET con el objeto de realizar acciones de conservación y manejo en el Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiri-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo.

Que el 20 de septiembre de 2018, se reunió el Comité Dictaminador integrado por representantes de SEMADET y CONANP y Consejo Asesor, quienes llevaron a cabo el análisis y valoración de cada proyecto recibido por parte de los interesados en acceder al Programa Público, emitiendo la resolución correspondiente, misma que fue integrada en un Acta.

III. Ubicación.

El proyecto se realizará en la comunidad Ojo de Agua, ubicada en el municipio de Poncitlán.

IV. Resultados esperados.

Mejorar el manejo de residuos sólidos urbanos en la comunidad de Ojo de Agua, a través de la caracterización de los residuos y el fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones sobre los residuos sólidos urbanos, mediante la realización de talleres comunitarios.

V. Objetivos.

General

Minimizar los impactos negativos al medio ambiente y los riesgos a la salud, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas, mediante el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, generando esquemas de educación y sensibilización ambiental.

Específicos/realización de talleres:

1. Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre el manejo de residuos sólidos urbanos.
2. Caracterizar los residuos sólidos urbanos de la comunidad.

3. Definir y establecer una estrategia de manejo integral de residuos sólidos urbanos.
4. Taller de apropiación de la estrategia en la escuela primaria.
5. Sensibilizar a la población del problema que significa la generación y manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos.

VI. Productos.

Los productos entregables se describen a continuación y deberán contar con la aprobación de la Dirección General del OPDI Aipromades Lago de Chapala.

Productos	Contenidos
Primer Informe Este deberá ser entregado a más tardar en 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.	Documento que contiene: <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del trabajo realizado y metodología aplicada. 2. Cronograma de actividades realizadas. Se entregará en versión electrónica en formato PDF.
Informe final Este deberá ser entregado a más tardar en 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.	Documento que contiene: <ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización y diagnóstico de la comunidad. 2. Caracterización de los residuos sólidos urbanos. 3. Propuesta de estrategia de manejo de los residuos sólidos. 4. Anexos. <ol style="list-style-type: none"> a. Listas de asistencia. b. Evidencia fotográfica. Se entregará en dos tantos, uno en versión electrónica editable en formato Word y el otro impreso a colores en carpeta.

VII. Duración.

La ejecución total de esta consultoría deberá realizarse en un periodo total de 30 días, a partir de la firma del contrato.

VIII. Plan de pagos.

Productos por entregar	Ministraciones	Monto
A la firma del Contrato, por concepto de anticipo.	1	50% del monto total del contrato.
Informe final Este deberá ser entregado a más tardar en 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.	2	50% del monto total del contrato.

IX. Presupuesto.

El costo total de la contratación incluye los costos de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de las actividades relacionadas para la realización de los trabajos requeridos, por lo que la firma consultora deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.

X. Monto del Contrato.

El techo presupuestal de esta contratación será de **\$77,500.00** (setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 MN) impuestos incluidos.

XI. Garantía.

De anticipo por el 100% otorgado impuesto incluido.

XII. Perfil del consultor.

1.1. Formación.

Nivel de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales, gestión de recursos naturales, o áreas afines, debiendo demostrar el grado de especialización de los trabajos solicitados.

1.2. Experiencia y conocimientos.

- Un mínimo de 2 años de experiencia profesional en materia ambiental.
- Contar con conocimientos actuales de normas, leyes y reglamentos en cuestión de medio ambiente.

1.3. Habilidades y capacidades.

- Capacidad de interlocución interinstitucional para lograr la comunicación efectiva entre los actores asociados.
- Capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidades de redacción y sistematización de la información.
- Conocimiento de la región.
- Capacidad para orientar el trabajo en resultados y metas concretas y medibles.

1.4. Condiciones Especiales

- Deberá contar con disposición para viajar a la comunidad Ojo de Agua.
- Los costos de traslados, viáticos y pasajes serán cubiertos por el consultor.
- Los gastos por alguna lesión o enfermedad durante el proceso deberán ser cubiertos por el consultor.

XIII. Procedimiento para la entera satisfacción del servicio contratado.

El procedimiento para obtener la entera satisfacción del servicio de consultoría en la entrega de productos parciales y producto final es el siguiente: entidad ejecutora de la consultoría.

PASO 1: El consultor deberá reunirse con la entidad ejecutora del proveedor adjudicado para dar a conocer el procedimiento general en la elaboración de cada producto parcial y/o final.

PASO 2: El consultor deberá mantener comunicación continua con la entidad ejecutora de la consultoría durante la elaboración de cada producto parcial y/o final. Asimismo, deberá convocar a dicha entidad a una reunión con el objeto de presentar el avance, los resultados intermedios de cada producto parcial y/o final; así como superar las barreras que obstaculizan el término en tiempo y forma de las diferentes etapas.

PASO 3: El proveedor adjudicado entregará el informe parcial o documento final en formato PDF y editable en los tiempos establecidos en el cronograma. Después de cada entrega, convocará a una reunión de entrega de resultados dirigido a la entidad ejecutora de la consultoría con los objetivos de: a) presentar los resultados referidos en el informe parcial en cuestión o final y, b) capacitar al personal de la entidad ejecutora en el manejo de la información generada. El número de reuniones de entrega de resultados será igual al número de etapas establecidas en el cronograma y deberá efectuarse a los diez días hábiles posteriores a la entrega del informe parcial o el documento final.

La entidad ejecutora de la consultoría emitirá sus comentarios vía correo para mejorar la calidad del informe parcial o el documento final en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la reunión de entrega de resultados. La firma consultora será responsable de modificar el informe parcial o el documento final, según las recomendaciones emitidas por la entidad ejecutora de la consultoría.

La versión modificada del informe parcial o el documento final será entregada mediante oficio a la entidad ejecutora de la consultoría anexando una lista de las recomendaciones recibidas y



**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**

modificaciones realizadas en dicho informe parcial o documento final, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de que haya recibido los comentarios emitidos por el proveedor adjudicado.

De ser necesario, la entidad ejecutora del proveedor adjudicado revisará la versión modificada y podrá solicitar una segunda modificación de informe parcial o documento final para que dichas modificaciones sean atendidas por el consultor, lo cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Una vez atendido el procedimiento anterior, la entidad ejecutora del proveedor adjudicado enviará el oficio de entera satisfacción de entrega de informe parcial o documento final al consultor.

XIV. Insumos a disposición del proveedor adjudicado.

- Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Poncitlán.

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

ANEXO No. 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AIP-LPL-SCC-002-2019

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Firma: _____

No.	Pregunta
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas:

admon.aipromades@gmail.com, y conservacion.aipromades@gmail.com



Anexo 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
(Presentar en hoja membretada)

Licitación número _____

Fecha: _____

En mi calidad de representante legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
3. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
4. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
5. Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	"Talleres para el manejo de residuos sólidos urbanos en la comunidad Ojo de Agua, en el municipio de Poncitlán, Jalisco"	

Subtotal:	
IVA:	
Total:	

EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente

(Nombre y firma del participante o su Representante Legal)



**ANEXO 5
ACREDITACIÓN LEGAL**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"):

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo y Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado:</i>	
Número de Escritura Pública:	
Tipo de poder:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante o del Representante Legal



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo No. 6

**TEXTO DE FIANZA DEL 100% POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
No. AIP-LPL-SCC-002-2019**

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y SU TOTAL AMORTIZACIÓN, LA PERSONA (FÍSICA O MORAL _____), CONSTITUYE FIANZA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA), RELATIVA AL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA _____, CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA), DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO AIP-LPL-SCC-002-2019 POR LA CANTIDAD DE \$_____ (00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOLAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETE A LA COMPETANECIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

-----TERMINA EL TEXTO-----

Beneficiario: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.

Domicilio: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.



Anexo 7
Criterios de evaluación del Consultor

Criterios técnicos de selección	Puntaje (Cumple=1/No cumple=0)
1. Propuesta de trabajo que describa brevemente: a. Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados. b. La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.	
2. Las/Los responsables técnicos cumplen con los requerimientos descritos en el apartado denominado Perfil del Consultor del anexo 1 términos de referencia.	
3. Las/los responsables técnicos demuestran, a través de títulos de licenciaturas o posgrados, publicaciones o certificados, conocimiento en ciencias biológicas, ambientales, gestión de recursos naturales, normatividad, leyes y reglamentos en cuestión ambiental.	
4. Las/los responsables técnicos demuestran, a través de publicaciones, certificados o contratos laborales, experiencia profesional en ciencias biológicas, ambientales, gestión de recursos naturales, normatividad, leyes y reglamentos en cuestión ambiental.	